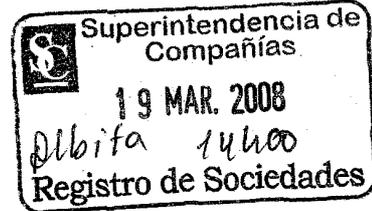


8836



DR. MARCIAL GARZON GRIJALVA

ABOGADO



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Yo, Dra. MARINA MORENO MORILLO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDA INTEGRAL CIA. LTDA., expediente No. 7158590-2007, atentamente digo y solicito:

Que adjunto se servirá encontrar la copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. inscrita en el Registro Mercantil, para los fines legales pertinentes.

Dr. Marcial Garzón Grijalva
MATRICULA 2212 C.A.P.
CC. 100093512-0

Dra. Marina Moreno Morillo
C.C. 170717866-9

G. General.



OK
- Cesión de Participaciones
ingresado al sistema.

2008-03-24.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA
VIDAINTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA
QUE OTORGA EL
SR. MIGUEL ÁNGEL PASQUEL ANDRADE
A FAVOR DEL
SR. CARLOS MANUEL ACOSTA MENÉNDEZ
CUANTIA: US \$ 1.500,00
DI 3 COPIAS
JIP**

Escritura número 918 .-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día siete de Marzo del año dos mil ocho, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente el señor **MIGUEL ÁNGEL PASQUEL ANDRADE**, por sus propios derechos, quien manifiesta tener un Régimen de Unión de Hecho formado con la Doctora **MARINA MORENO MORILLO**, quien comparece por sus propios



derechos, dando su autorización para la celebración de la presente escritura pública; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **CARLOS MANUEL ACOSTA MENENDEZ**, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de cedente, el señor Miguel Ángel Pasquel Andrade; y, por otra, en su calidad de Cesionario, el señor Carlos Manuel Acosta Menéndez. El cedente es de estado civil unión libre con la doctora Marina Moreno Morillo, quien comparece confiriéndole la debida autorización. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil unión libre y casado, respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La Compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de noviembre del mismo año, con un capital social de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil participaciones sociales de un dólar estadounidense

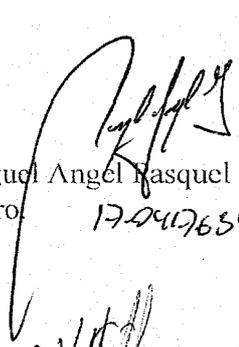
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



de valor cada una; TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, reunida en la ciudad de Quito el doce de enero dos mil ocho, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó al socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade, ceder un mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor que posee en la Empresa, al señor Carlos Manuel Acosta Menéndez. El socio cedente y el beneficiario de esta cesión, aceptan esta transferencia de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses. CUARTA: PRECIO. El señor Carlos Manuel Acosta Menéndez paga al señor Miguel Ángel Pasquel Andrade, por las mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cedidas a su favor, la suma de un mil quinientos dólares estadounidenses (USD 1.500,00), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta. QUINTA: DECLARACION. El beneficiario de la cesión de participaciones sociales antes mencionada, declara conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Compañía Limitada, por lo tanto, asume todas las obligaciones y derechos que como tal le correspondía al socio señor Miguel Ángel Pasquel Andrade. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Marcial Garzón Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil doscientos doce. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



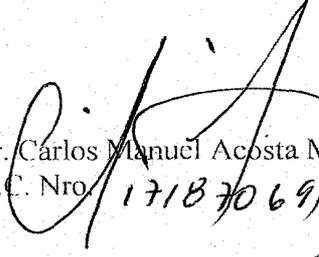
legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



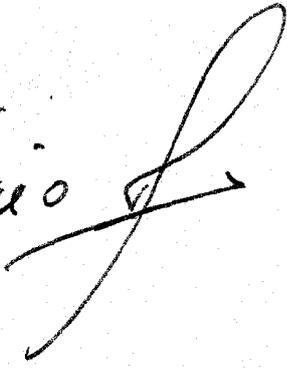
Sr. Miguel Ángel Rasquel Andrade
C.C. Nro. 17.041.7654-4



Dra. Marina Moreno Morillo
C.C. Nro.



Sr. Carlos Manuel Acosta Menéndez
C.C. Nro. 171870696-1.

El Notario 

**INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL
COMPAÑIA LIMITADA
QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSTITUTO
MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑIA LIMITADA**

12-01-2008

En las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Inglaterra N29-25 y Acuña de esta ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del 2008, y siendo las 9h00, se reúnen los señores socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., señores Miguel Angel Pasquel Andrade, Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva y Carlos Manuel Acosta Menéndez, propietarios de 3.000, 750, 750 y 500 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el orden del día elaborado para el efecto.

En apego a lo que dice el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente la totalidad de los socios y por tanto del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

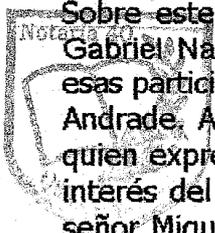
El orden del día preparado es el siguiente:

Cesión de Participaciones Sociales del socio señor Miguel Pasquel Andrade

Preside la sesión el socio doctor Miguel Pasquel Andrade y actúa como Secretaria la doctora Marina Moreno, en su calidad de Gerente General. La señora Secretaria deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa. Los socios de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda.

Al respecto solicita la palabra el socio doctor Miguel Pasquel Andrade quien manifiesta que es su voluntad proceder a vender la mitad de las participaciones sociales que posee en la compañía, esto es, a vender un mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una que tiene en la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., por lo que, se permite ofrecer a los socios de la empresa para que las adquieran, si ese fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Sobre este punto, los socios señores Leonidas Marcelo Cruz Benavides, Luis Gabriel Narváez Grijalva, expresan que no tienen interés alguno en adquirir esas participaciones sociales puestas en venta por el socio señor Miguel Pasquel Andrade. Al respecto solicita la palabra el socio señor Carlos Acosta Menéndez, quien expresa a los socios reunidos en esta Junta General que como no existe interés del resto de socios en adquirir las participaciones sociales que el socio señor Miguel Pasquel Andrade desea vender, que él como socio de la Empresa



y utilizando su derecho preferente desea adquirir esas mil quinientas participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una, si es que existe la autorización respectiva de los socios de la Compañía, en el valor de USD 1500, con lo que llegaría a tener dos mil participaciones sociales en la Empresa.

Ante estas circunstancias, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de los socios para que resuelvan en dar su autorización para la cesión de participaciones sociales indicada anteriormente, conforme consta en líneas anteriores. Al respecto, el socio señor Marcelo Cruz solicita a la Junta General que resuelva positivamente en autorizar la cesión de participaciones sociales arriba referida.

Puesta a consideración la propuesta realizada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. resuelve por unanimidad de votos del capital concurrente autorizar para que proceda la cesión de participaciones sociales antes mencionada en la forma que ha sido determinada.

Una vez que se ha tratado el tenor de la convocatoria, pide la palabra el socio señor Luis Narváez, quien indica a la Junta General que la Gerente General de la empresa en uso de sus facultades legales y estatutarias proceda a legalizar y perfeccionar la transferencia de participaciones sociales antes autorizada, así como proceda también a anular los certificados de aportación que por la cantidad de participaciones sociales cedidas correspondían al señor Miguel Pasquel Andrade y emita otros a favor del socio señor Carlos Acosta Menéndez.

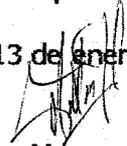
Seguidamente, y una vez que se ha tratado en su totalidad el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda., cuando son las 10h00.

f) Dr. Miguel Pasquel Andrade, Presidente f) Dr. Marcelo Cruz Benavides, Socio
f) Dr. Luis Narváez Grijalva, Socio f) Sr. Carlos Acosta Menéndez, Socio
Dra. Marina Moreno Morillo, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Instituto Médico Integral Vida Vidaintegral Cía. Ltda. que antecede, es igual a su original que reposa en el archivo de la empresa al cual me remito en caso necesario.

Quito, a 13 de enero del 2008.


Dra. Marina Moreno Morillo
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

CIUDADANIA 170417634-4
 PASQUEL ANDRADE MIGUEL ANGEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 30 ENERO 1955
 003-1 0048 01340 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1955




ECUATORIANA***** E133913222
 UNION LIBRE MARINA YOLANDA MORENO MORILLO
 SUPERIOR MEDICO
 MIGUEL ANGEL PASQUEL
 JUDITH ANDRADE
 QUITO 29/08/2006
 29/08/2018
 R-1 1953357

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO EN HOMAJE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 13 DE ABRIL DE 2007

Consulta

093-0023 1704176344
 NUMERO CEDULA
 PASQUEL ANDRADE MIGUEL ANGEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Ba. L. ...

ECUATORIANA*****

V4443V4442

UNION LIBRE MIGUEL ANGEL PASQUEL ANDRADE
SUPERIOR MEDICO

LUIS ALFONSO MORENO

NOEMI MORILLO

QUITO

29/08/2006

29/08/2018

REN 1953356

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170717866-9

MORENO MORILLO MARINA YOLANDA

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

02 DICIEMBRE 1962

005-1 0123 02938 F

LOS RIOS/ QUEVEDO

QUEVEDO

1962

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
18 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

001-0022 1707178669
Cedula
MORENO MORILLO MARINA YOLANDA

PERIODO: 2007
CIRCUITO: 001
CANTON: LOS RIOS

Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171870696-1
ACOSTA MENENDEZ CARLOS MANUEL
PARENTESCO: APPELLADOS / CUBA /
12 DICIEMBRE 1958
094-0179-00179 M.
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2005



REN 1668363

ECUATORIANA***** V4343V1222
SOLETERO INDI DACT.
SUPERIOR BIOLOGO PROF. OCUP.
CAREBS ACOSTA ACOSTA
JOSEFA MENENDEZ GALINDO
QUITO 21/10/2003
21/10/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 1668363
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
16 DE ABRIL DE 2007

001-0002
NUMERO
ACOSTA MENENDEZ CARLOS MANUEL
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

171870696-1
CEDELA
ACOSTA MENENDEZ CARLOS MANUEL

CONSULTA 2007



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
a siete de Marzo del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

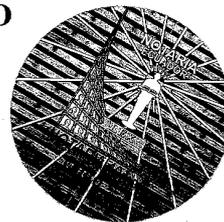
PS-

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDAINTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí el veinte y uno de Octubre del año dos mil siete. Quito, a siete de Marzo del año dos mil ocho.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO



Ra



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3411 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de noviembre del dos mil siete, a fs 3044 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “ **INSTITUTO MEDICO INTEGRAL VIDA VIDA INTEGRAL CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecisiete de marzo del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

